



Oficio N° 022

Valparaíso, 22 de enero de 2019.

La “**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS ACTUACIONES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, POLICÍA DE INVESTIGACIONES Y CARABINEROS DE CHILE, EN RELACION CON LOS HECHOS QUE CONCLUYERON EN LA MUERTE DEL COMUNERO MAPUCHE CAMILO CATRILLANCA (CEI 19)**”, acordó oficiar a US, con el objeto que remita la siguiente información:

1.- Cuáles son los fundamentos que tuvo a la vista el Gobierno para mantener el denominado “Comando Jungla” (Grupo de Fuerza Especial de Tarea), en la región de La Araucanía.

2.- Acerca de la materialización del retiro del denominado “Comando Jungla” (Grupo de Fuerza Especial de Tarea) de región de La Araucanía, indicando dónde fueron o serán destinados los efectivos policiales y en qué consistirá el anuncio sobre reforzar las Fuerzas Especiales, tras lo resuelto por el Alto Mando de Carabineros de Chile de sacar al Grupo de Fuerza Especial de Tarea, como una forma de reestructurar el trabajo policial en dicha región, tras la muerte de don Camilo Catrillanca.

3.- Sobre todas las comunicaciones y actos administrativos entre ese Ministerio, la Subsecretaría del Interior y Carabineros, relativos a la instalación y actuar del denominado “Comando Jungla” en la región de La Araucanía desde el 1 de junio de 2018 a la fecha., en el contexto del mandato que dio origen a esta Comisión Investigadora, que en copia se adjunta.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., por acuerdo de la Comisión y por orden del Presidente, diputado señor **RICARDO CELIS ARAYA**.

Dios guarde a US.,


ÁLVARO HALABI DIUANA
Abogado Secretario de la Comisión

**AL MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
SEÑOR ANDRÉS CHADWICK PIÑERA.**